



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Asistentes:

1. Sr. Alcalde-Presidente D. Ángel Acuña Racero (PSOE)
2. D. Antonio Acuña Racero (PSOE)
3. D^a. Jerónima Sobrino Tinajero (PSOE)
4. D. Sixto Canto Galván (PSOE)
5. D^a. Estefanía Toro Carretero (PSOE)
6. D^a. Jessica Guerrero Sánchez (PSOE)
7. D. Pablo Luna García (PSOE)
8. D. Alfredo Moreno Morales (PP)
9. D^a. Marta Sarmiento Galván (PP)
10. D^a. Jessica Jiménez Iglesias (IU)

Ausentes:

1. D. Juan Jesús Vega Lorenzo (PP)
2. D^a. María de los Ángeles Morales Pérez (PP)
3. D. Mario Pérez Rubiales (PP)

Sr. Secretario-Interventor:

D. Fernando Isidro Ambrosy Jiménez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Algodonales, siendo las dieciocho horas del día nueve de septiembre de dos mil veinticinco, se reunieron las Señoras y Señores Concejales que arriba se han relacionado, asistidos por mí, el Secretario Interventor de la Corporación, habiendo sido previamente convocados al efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de acta de la sesión anterior (08/07/2025)

Se aprueba por unanimidad con los votos a favor de todos los asistentes.

2. Creación del Consejo Local de Infancia y Adolescencia y aprobación, si procede, de su Reglamento.

Se presenta la propuesta para la creación de un Consejo Local de Infancia y Adolescencia (CLIA). El objetivo es crear un espacio de participación para niños y niñas de Algodonales, permitiendo que aporten ideas e inquietudes a este ayuntamiento.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz

Tfno: 956 137 003 – Fax: 956 137 037

www.algodonales.es

Código Seguro De Verificación	T6bskJmEu38PkwJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	10/09/2025 12:34:20
	Fernando Isidro Ambrosy Jimenez	Firmado	10/09/2025 12:26:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/T6bskJmEu38PkwJHohwKoA==		





Ayuntamiento de ALGODONALES

Como parte de sus normas se exponen las siguientes:

- Estará compuesto por estudiantes de los colegios e instituto, junto con adultos responsables que los acompañarán.
- La constitución del consejo debe realizarse antes del 15 de octubre.
- Se llevarán a cabo votaciones en los centros educativos para seleccionar a los miembros.
- Los niños y adolescentes podrán presentar sus propuestas en un pleno propio del CLIA, que luego se trasladarán al pleno del ayuntamiento para su consideración.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad con los votos a favor de todos los asistentes.

3. Asuntos urgentes

No hay asuntos urgentes.

4. Ruegos y preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la Sesión, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.

En Algodonales, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ángel Acuña Racero

Fernando I. Ambrosy Jiménez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz

Tfno: 956 137 003 – Fax: 956 137 037

www.algodonales.es

Código Seguro De Verificación	T6bskJmEu38PkwJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	10/09/2025 12:34:20	
	Fernando Isidro Ambrosy Jimenez	Firmado	10/09/2025 12:26:47	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/T6bskJmEu38PkwJHohwKoA==			